



## Notario Santiago Ivan Torrealba Acevedo

El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ESCRITURA PUBLICA otorgado el 24 de Junio de 2022 ante el notario que autoriza, por FUNDACION API \"ALAS PARA PACIENTES CON ICTIOSIS\" reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 12955 - 2022.-

Santiago, 29 de Junio de 2022.-



123456936667  
[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456936667.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).-

CUR N°: F108-123456936667.-

M: 686928

ACTA PRIMERA SESIÓN DE DIRECTORIO

**FUNDACIÓN API "ALAS PARA PACIENTES CON ICTIOSIS"**



SANTIAGO DE CHILE, a veinticuatro días del mes de Junio de dos mil veintidós, ante mí, IVAN TORREALBA ACEVEDO, chileno, casado, abogado y Notario Público Titular de la Trigésima Tercera Notaría de Santiago, cédula nacional de identidad número tres millones cuatrocientos diecisiete mil novecientos noventa guión cinco, domiciliado en calle Huérfanos número novecientos setenta y nueve, oficina quinientos uno, de la comuna de Santiago, comparece: Don VICENTE GUÍÑEZ REYES, chileno, soltero, licenciado en ciencias jurídicas y sociales, cédula nacional de identidad número diecinueve millones ciento treinta y tres mil noventa y siete guion ocho, domiciliado en calle El Regidor número sesenta y seis, Piso diez, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, el compareciente mayor de edad, quien acredito su identidad antes mencionada, expone: Que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública el Acta Primera Sesión de Directorio de FUNDACIÓN API "ALAS

1

Pag: 2/7



Certificado Nº  
123456936667  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



PARA PACIENTES CON ICTIOSIS", cuyo tenor es el siguiente:

**"ACTA PRIMERA SESIÓN DE DIRECTORIO FUNDACIÓN API "ALAS PARA PACIENTES CON ICTIOSIS"**

En Santiago de Chile, a doce de abril del año dos mil veintidós, en las oficinas ubicadas en esta ciudad, en Av. Kennedy Lateral número cinco mil cuatrocientos ochenta y ocho, oficina número cuatrocientos seis, Torre Norte, comuna de Vitacura, se reunió el Directorio de Fundación API "Alas Para Pacientes con Ictiosis", en adelante también la "Fundación". Se abrió la sesión a las nueve horas. **Uno. ASISTENCIA Y MESA.**

Concurrieron a la Sesión de Directorio las directoras señoras Carla Muñoz Olate, Daniela Beatriz Kramer Hepp, Camila Francisca Downey Saldivia, Beatriz Eugenia Silva Bañados y María Laura Cossio Traverso. Presidió la sesión doña Carla Muñoz Olate y ofició como secretaria doña Camila Francisca Downey Saldivia. **Dos. FORMALIDADES.** La presente sesión fue convocada por doña Carla Muñoz Olate, confirmando su asistencia las directoras señalados en el numeral uno anterior. En virtud de lo anterior, se dieron por cumplidas todas y cada una de las formalidades de convocatoria y citación. **Tres. OTORGAMIENTO DE PODER**

**ESPECIAL PARA SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS.** Doña Carla Muñoz Olate señaló la necesidad de nombrar a un representante de la Fundación ante el Servicio de Impuestos Internos, para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo nueve del Código Tributario y la Circular treinta y uno de fecha diecinueve de mayo de dos mil catorce del Servicio de Impuestos Internos. En virtud de lo anterior,



Camila Downey Saldivia propuso, para tales efectos, el nombramiento de Carla Muñoz Olate. Acto seguido, y luego de una breve discusión, el Directorio, por la unanimidad de los miembros presentes, acordó designar como representante de la Fundación ante el Servicio de Impuestos Internos a Carla Muñoz Olate, cédula de identidad número trece millones doscientos setenta y dos mil ochocientos ochenta y cuatro guión cuatro, con domicilio en esta ciudad, en Av. Kennedy lateral número cinco mil cuatrocientos ochenta y



ocho, oficina número cuatrocientos seis, Torre Norte, Comuna de Vitacura, para que actuando individualmente represente a la Fundación en los términos del artículo nueve del Código Tributario y la Circular treinta y uno del diecinueve de mayo de dos mil catorce del Servicio de Impuestos Internos. Asimismo, y para el correcto desempeño de su cometido, el Directorio, por la unanimidad de sus miembros presentes, acordó que el representante designado podrá efectuar todas las gestiones y declaraciones que sean necesarias ante el referido organismo, pudiendo ser notificado por el Servicio de Impuestos Internos a nombre y en representación de la Fundación, mientras no haya constancia de la extinción del título de representación; actuar y comparecer ante cualquier oficina de dicho organismo, realizando todo tipo de trámites, gestiones, procedimientos y actos, firmar todos los documentos y formularios, presentarlos, corregirlos, modificarlos, rectificarlos, enmendarlos, comparecer ante dicho organismo, acompañar documentos, etc., obtener clave

Pag: 4/7



Certificado Nº  
123456936667  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



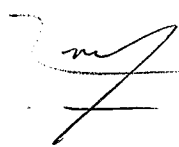

internet, timbrar toda clase de documentos tributarios y registros contables, delegar su poder en terceros, responder citaciones, presentar recursos de reposición administrativa y recursos generales de reclamo tributario, pudiendo suscribir todos los instrumentos públicos o privados que sean necesarios para el completo y fiel cumplimiento de este mandato. **Cuatro. APROBACIÓN DE ACUERDOS Y FORMALIDADES.** Los acuerdos adoptados precedentemente se llevarán a efecto de inmediato y el acta de la presente Sesión se tendrá por aprobada por el sólo hecho de estar firmada por los Directores que han concurrido a ella, sin necesidad de ratificación posterior. Asimismo, el Directorio acordó facultar a Fernando Jamarne Banduc, Hans Kokott Gundermann y Vicente Guíñez Reyes para que, actuando uno cualquiera de ellos separada e indistintamente, reduzcan a escritura pública, en todo o en parte, la presente acta si ello fuere necesario, una vez que ésta sea firmada por todos los asistentes. Además, se facultó al portador de copia autorizada de la escritura pública a que se reduzca la presente acta, para solicitar las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que correspondan en el Registro de Comercio de Santiago. No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la Sesión siendo las nueve treinta horas. Hay firmas: Carla Muñoz Olate Presidenta, Camila Francisca Downey Saldivia Secretaria, Daniela Beatriz Kramer Hepp, Beatriz Eugenia Silva Bañados, María Laura Cossio Traverso". Conforme con



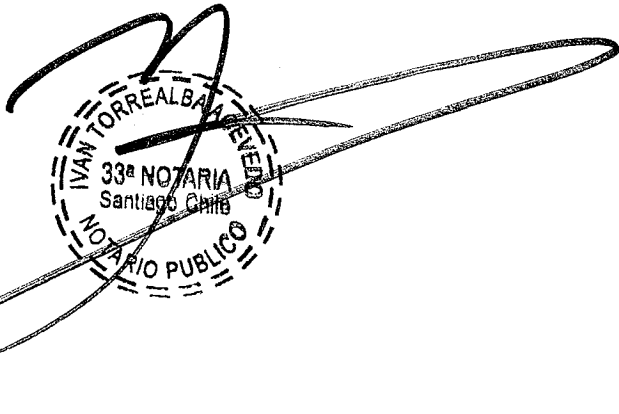

Certificado  
123456936667  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



su original el acta copiada, que he tenido a la vista. En  
comprobante firma, previa lectura. Se dio copia y se anotó  
en el LIBRO DE REPERTORIO con el número señalado. DOY FE.

1. VICENTE GUÍÑEZ REYES

CERTIFICADO: que esta foja corresponde a la última de la escritura  
anotada en el Libro de Repertorio con el N° 12455-2022  
con la fecha de hoy Santiago. 24 Junio 2022



INUTILIZADA

